4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, CRITERIOS DE CONTRATACIÓN O CONCERTACIÓN DE ENTIDADES EN RELACIÓN CON LA ACOGIDA DE MENORES NO ACOMPAÑADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0193]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0405, relativa a política general en materia de transparencia, fiscalización de recursos públicos, criterios de contratación o concertación de entidades en relación con la acogida de menores no acompañados, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0193, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 9 de noviembre de 2026, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0193]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación ordinaria 11L/4100-0405, relativa a la política general del Gobierno de Cantabria en materia de transparencia, fiscalización de recursos públicos y criterios para la contratación o concertación de entidades, así como la adquisición, alquiler o rehabilitación de inmuebles y los recursos e infraestructuras destinados a la acogida de menores extranjeros no acompañados.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Derogar la Orden ISO/17/2025 y blindar el modelo residencial de pequeña escala, restableciendo el límite máximo de 24 plazas por centro (distribuidas en unidades residenciales independientes de hasta 8 plazas) y las ratios obligatorias de personal con formación acreditada vigentes en la normativa previa, rechazando cualquier reparto obligatorio de menores extranjeros no acompañados e impulsando de manera efectiva la reagrupación familiar en sus países de origen y la ejecución de los expedientes de repatriación.

2. Establecer como requisito previo y vinculante para la apertura de cualquier futuro recurso residencial la emisión de un informe de impacto demográfico y sobre los servicios públicos locales, así como la audiencia y, en su caso, conformidad

del Ayuntamiento afectado para toda adquisición, alquiler, cesión o rehabilitación de inmuebles destinados a centros de acogida.

3. Realizar una auditoría económico-financiera integral**,** estableciendo criterios transparentes de contratación y concertación de entidades, fiscalizando la totalidad de los contratos, conciertos sociales, convenios y subvenciones adjudicados para la acogida de menores extranjeros no acompañados, para su presentación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad antes del 30 de marzo de 2027.

4. Garantizar la plena transparencia y rendición de cuentas ante el Parlamento de Cantabria, publicando en el Portal de Transparencia y remitiendo a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y a los efectos del artículo 165 del Reglamento de la Cámara, la relación íntegra de inmuebles adscritos, entidades contratadas o concertadas, el coste por plaza ocupada y libre, y el estado de ejecución de las solicitudes de repatriación tramitadas.”

En Santander a 2 de noviembre de 2026

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."